



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00182139

Al contestar cite Radicado E-2022-11782 Id: 182139

Folios: 3 Fecha: 2022-06-30 22:51:34

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LOS ROBLES

**SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES**

AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 205 DEL 30 DE JUNIO DE 2022

**POR EL CUAL SE RECONOCEN E INSCRIBEN LOS DIRECTIVOS Y
DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS
ROBLES**

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal de la Vereda LOS ROBLES del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No. 0072 del 10 de febrero de 1970, otorgada por la Gobernación de Cundinamarca; solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 13 de febrero de 2022, para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que el día 13 febrero de 2022 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Es deber del Presidente (a) de cada organización comunal de primer y segundo grado mantener los cuadros directivos completos, en cumplimiento de sus funciones, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y los estatutos de dicha organización.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00182139

Al contestar cite Radicado E-2022-11782 Id: 182139

Folios: 3 Fecha: 2022-06-30 22:51:34

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LOS ROBLES

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a los directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal de la Vereda LOS ROBLES elegidos el 13 de febrero de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal de la Vereda LOS ROBLES para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DOC	No DOCUMENTO
Presidente (a)	Luis Hernando Sánchez Olaya	C.C.	11.370.952
Vicepresidente (a)	José Manuel Pulido Rodríguez	C.C.	11.255.360
Secretario (a)	Orlando Garzón Cruz	C.C.	1.069.718.393
Tesorero (a)	María Fernanda Torres	C.C.	52.106.220
Fiscal	Álvaro Mayorga Preciado	C.C.	11.383.713
COMISION DE CONVIENCIA Y CONCILIACIÓN			
Conciliador 1	Yeni PatriciaDíaz Jiménez	C.C.	53.373.713
Conciliador 2	Audit Benítez	C.C.	20.946.168
Conciliador 3		C.C.	
DELEGADOS A LA ASOCIACION			
Delegado 1	Arturo Buitrago	C.C.	79.182.456
Delegado 2		C.C.	
Delegado 3		C.C.	
COMISIONES DE TRABAJO			
Comisión Obras	Hector Pulido	C.C.	80.500.019
Comisión Salud	Martha Cecilia Mesa Piñeros	C.C.	39.625.755
Comisión Deportes	Cristian Ortegón	C.C.	1.069.482.209

ARTICULO TERCERO: Ordenar al Presidente electo proceder a efectuar el proceso de nombramiento de los cargos vacantes en un término no mayor a tres (03) meses.

ARTICULO CUARTO: Ordenar a los integrantes de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Junta de Acción Comunal indagar sobre el parentesco o inhabilidad entre los directivos y Dignatarios y previo análisis determinar sobre la conveniencia o no para que estos dignatarios cumplan con el cargo. Así las cosas, otórguese el



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00182139

Al contestar cite Radicado E-2022-11782 Id: 182139

Folios: 3 Fecha: 2022-06-30 22:51:34

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LOS ROBLES

termino de 30 días calendario a partir de la expedición del presente auto para informar a esta Dirección sobre el resultado del estudio realizado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales a los treinta (30) días del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022)

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: DEISSY LILIANA SOLORZANO MELO

Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES

Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL